

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 004
(Enero 08 de 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que la señora **OLGA HERRERA VILLALBA**, presento, mediante Oficio de fecha 01 de DICIEMBRE de 2013, renuncia al cargo de Profesional Universitario a partir del 01 de Diciembre de 2013, por lo que la institución acepta formalmente la renuncia de la señora **OLGA HERRERA VILLALBA**, a partir del 01 de Diciembre de 2013 y proceder al retiro del servicio, mediante Resolución No. 0234 de fecha octubre 15 de 2013, como quiera que fue incluida en nómina de pensionados en el mes de diciembre de 2013.

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la Sra. Herrera Villalba, en los siguientes términos:

➔ **COMPENSACIÓN DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 01 de Marzo de 2013 al 30 de Noviembre de 2013 (270 días laborados = 11 días hábiles = 16 días calendarios)

➤ Asignación Básica (Sueldo)	\$ 1.433.082
➤ Auxilio de Alimentación Mensual	\$ 0
➤ Auxilio de Transporte Mensual	\$ 0
➤ Prima Técnica Mensual	\$ 0
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$501.578.00)	\$ 41.798
➤ Prima de Servicios 1/12 (\$501.578.00)	\$ 118.819
SUBTOTAL SALARIO BASE	\$1.593.699

➤ **Salario Base = $\frac{\$ 1.593.699 \times 16 \text{ Días Calendario}}{30} = \$ 849.973$**

➔ **PRIMA DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 01 de Marzo de 2013 al 30 de Noviembre de 2013 (270 días laborados = 11 días salario):

➤ **Salario Base = $\frac{\$ 1.593.699 \times 11 \text{ Días de salario}}{30} = \$ 584.356$**

➔ **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.):** - Periodo laborado del 01 de Marzo de 2013 al 30 de Noviembre de 2013 (270 días laborados):

➤ **Asignación Básica (Sueldo) $\frac{\$ 1.433.082,00 \times 1.5 \text{ Días}}{30} = \$ 71.654$**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No.004/2014

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE SERVICIOS:** Periodo laborado entre el 01 de Julio al 30 de noviembre de 2013 (**150 días laborados**).

➤ Asignación Básica (sueldo)	\$ 1.433.082
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$501.578.00)	\$ 41.798
SUBTOTAL:	\$ 1.474.880
$\frac{\$ 1.474.880,00 \times 150}{360} = \$ 614.533,00$	

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE NAVIDAD:** Periodo laborado entre el 01 de enero al 30 de noviembre de 2013 (**330 días laborados**).

➤ Asignación Básica (sueldo)	\$ 1.433.082
➤ 1/12 de Bonificación de Servicios: (\$501.578.70)	\$ 41.798
➤ 1/12 de Prima de Vacaciones: (\$772.325.00)	\$ 64.360
➤ 1/12 de Prima de Servicios: (\$1.425.831.00)	\$ 118.819
	\$ 1.658.060

$$\frac{\$ 1.658.060,00 \times 330}{360} = \$ 1.519.888$$

Que los valores que se detallan a continuación corresponden al resultado de la liquidación definitiva de la funcionaria Sra. Herrera Villalba:

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020114	COMPENSACION DE VACACIONES	\$ 849.973
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 584.356
1020110	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 71.654
1020109	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 614.533
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	\$1.519.888

Que la institución efectuó la liquidación y el reporte correspondiente de las cesantías de los meses de enero y noviembre de 2013, por valor de \$ 1.418.428.00, los cuales fueron reportados a Fondo Nacional del Ahorro.

Que la institución efectuó la novedad de retiro de en el operador de Asopagos y se remitieron documentos a la C.N.S.C., para cancelar la inscripción del registro público en carrera administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 004/2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar por concepto de Compensación de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación (B.E.R), Prima proporcional de Servicios y Prima proporcional de Navidad, a la Sra. Sra. **OLGA HERRERA VILLALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.267.691, quien se desempeñó como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO 05**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" hasta el 30 de Noviembre de 2013, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.640.404.00) M/CTE**, tal como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de Enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Gestora Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

